

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de la compañía

REPRINTER REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A. E.M.A.

Ciudad. -

De mi consideración

En la ciudad de Quito a los 12 días del mes de marzo de 2020, en cumplimiento a la nominación como Comisario Principal que hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía, y por lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0013 del 13 de octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la administración de la compañía en relación con el año financiero terminado el 31 de diciembre de 2019.

Al hacer una revisión de los Estados Financieros, éstos son razonables y cumplen con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, se encuentran debidamente respaldados con diarios y mayores, un archivo ordenado de documentos que mantiene secuencia numérica y exacta.

La empresa ha observado y ha dado fiel cumplimiento a todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias, propias a su naturaleza jurídica y las que rigen su actividad económica.

Las actuaciones de los administradores de la compañía se han enmarcado dentro de lo establecido en la Ley de Compañías y demás normas aplicables.

Se han observado los controles de carácter interno que ha requerido la compañía, de igual forma, dentro de las facultades que me confiere el contrato social y la Ley, debo informar que en mi opinión los Estados Financieros presentados ante la Junta y los organismos de control son presentados con total razonabilidad y refleja la real situación de la empresa.

En mi opinión los estados de resultados presentados ante la Junta y los organismos de control son presentados con total razonabilidad.

Atentamente,



Ing. Ana Karina Manosalvas B.

COMISARIO

REPRINTER REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A. E.M.A.